

Gobierno del Estado de Colima

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-06000-19-0828-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 828

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2023, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2023.

Resultados

Contratación de deuda pública a largo plazo

1. El Gobierno del estado de Colima contrató deuda pública en el ejercicio fiscal 2023, mediante un financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, por un monto de 65,000.00 miles de pesos, monto que es inferior a 40 millones de unidades de inversión, el cual fue contratado bajo las mejores condiciones del mercado ya que se realizó un proceso competitivo con dos instituciones financieras y se obtuvo una oferta irrevocable, conforme a la autorización de la legislatura local y se verificó la confirmación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración en la que informó que el financiamiento se celebró con las mejores condiciones del mercado.

2. El Gobierno del estado de Colima adquirió obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2023, mediante la contratación de cuatro financiamientos por montos mayores o iguales de 40 millones de unidades de inversión, por un total de 2,890,352.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES O IGUALES A 40 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de Pesos)

Institución bancaria / acreedor	Estatus	Monto total contratado	Autorización por legislatura local (Sí/No)	Fecha de la convocatoria	Proceso competitivo		Fecha de acta de presentación y apertura de ofertas	Núm. Acta de fallo	Se contrató la oferta que representó las mejores condiciones del mercado (Sí/No)
					Cumplen las ofertas con los requisitos mínimos (Sí/No)	Se obtuvieron dos ofertas irrevocables como mínimo (Sí/No)			
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	750,000.0	Sí	04/09/2023	Sí	Sí	04/10/2023	S/N	Sí
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Crédito simple	750,000.0	Sí	04/09/2023	Sí	Sí	04/10/2023	S/N	Sí
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito simple	1,000,000.0	Sí	04/09/2023	Sí	Sí	04/10/2023	S/N	Sí
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	390,352.7	Sí	04/09/2023	Sí	Sí	04/10/2023	S/N	Sí
Total		2,890,352.7							

FUENTE: Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF e información del proceso competitivo proporcionada por el ente fiscalizado.

Adicionalmente, se verificó que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa y que la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración confirmó que los financiamientos se celebraron con las mejores condiciones del mercado.

3. El Gobierno del estado de Colima, durante el ejercicio fiscal 2023, contrató cuatro financiamientos a largo plazo que se destinaron para refinanciamiento, por montos mayores de 100 millones de unidades de inversión por un total de 2,890,352.7 miles de pesos, mediante licitación pública de fecha 4 de septiembre de 2023; asimismo, se confirmó que el proceso competitivo fue público y simultáneo, que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificados y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor a dos días hábiles, en los medios públicos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO: FINANCIAMIENTOS MAYORES DE 100 MILLONES DE UNIDADES DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Monto de las disposiciones al 31 de diciembre de 2023	Destino	Fuente o garantía de pago	La fuente es de garantía o de pago	Proceso competitivo Sí / No	Número de convocatoria	Publicación en página oficial del análisis comparativo (Sí / No)
Gobierno del Estado de Colima	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	28/11/2023	750,000.0	0.00	Refinanciamiento	Fondo General de Participaciones (FGP)	Pago	Sí	SPFyA/01/2023	Sí
Gobierno del Estado de Colima	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Crédito simple	30/11/2023	750,000.0	0.00	Refinanciamiento	FGP	Pago	Sí	SPFyA/01/2023	Sí
Gobierno del Estado de Colima	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, BBVA México, S.A.,	Crédito simple	22/11/2023	1,000,000.0	0.00	Refinanciamiento	FGP	Pago	Sí	SPFyA/01/2023	Sí
Gobierno del Estado de Colima	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	30/11/2023	390,352.7	0.00	Refinanciamiento	FGP	Pago	Sí	SPFyA/01/2023	Sí
Total				2,890,352.7							

FUENTE: Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.

Con lo anterior, se constató que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa.

4. La legislatura local autorizó al Poder Ejecutivo del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la contratación de financiamientos hasta por un monto de 3,091,319.8 miles de pesos; asimismo, se constató que los financiamientos se contrataron dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y que dio cumplimiento con lo estipulado por esta, es decir, se indicó el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Decreto de autorización	Monto autorizado	Plazo máximo autorizado para el pago	Destino de recursos	Fuente de pago	Vigencia de la autorización	Los financiamientos y obligaciones se contrataron dentro de la vigencia de la autorización
Decreto número 154	65,000.0	6 años	Obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023	Sí
Decreto número 155 y Fe de erratas	3,026,319.8	20 años	Refinanciamiento y/o reestructura del saldo insoluto de la deuda pública.	FGP	Durante los ejercicios fiscales 2022 y 2023	Sí
Total	3,091,319.8					

FUENTE: Decretos de autorización número 154, 155, Fe de erratas y, periódico oficial del estado.

5. El Gobierno del estado de Colima no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2023.

6. El Gobierno del estado de Colima, durante el ejercicio fiscal 2023, contrató cuatro financiamientos por montos mayores de 40 millones y mayores de 100 millones de unidades de inversión, por un total de 2,890,352.7 miles de pesos para el refinanciamiento de deuda pública existente, los cuales se autorizaron por la legislatura local por medio del decreto 155 el 3 de septiembre de 2022 y la Fe de Erratas el 16 de mayo de 2023, no obstante, durante el ejercicio fiscal 2023, no dispuso de los recursos contratados, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Decreto de autorización	Fecha del decreto de autorización	Monto contratado	Monto dispuesto al 31/12/2023	Fecha de inscripción en el RPU de la SHCP
Estado de Colima	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	28/11/2023	155 y Fe de erratas	03/09/2022 16/05/2023	750,000.0	0.00	22/04/2024
Estado de Colima	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Crédito simple	30/11/2023	155 y Fe de erratas	03/09/2022 16/05/2023	750,000.0	0.00	22/04/2024
Estado de Colima	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito simple	22/11/2023	155 y Fe de erratas	03/09/2022 16/05/2023	1,000,000.0	0.00	22/04/2024
Estado de Colima	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	30/11/2023	155 y Fe de erratas	03/09/2022 16/05/2023	390,352.7	0.00	22/04/2024
Total						2,890,352.7	0.00	

FUENTE: Periódico oficial del estado, decreto número 155 y su Fe de erratas, Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF.

Adicionalmente, se verificó que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa, presentó la solicitud y constancia de registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y se verificó que la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración confirmó que los refinanciamientos se celebraron con las mejores condiciones del mercado; asimismo, dado que estas operaciones de refinanciamiento se autorizaron por la legislatura local no se requirió que se informara a la misma dentro de los 15 días naturales siguientes de su contratación conforme lo indicado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) por medio del oficio núm. 351-A-EOS-0621-2021 de fecha 13 de julio de 2021.

7. El Gobierno del estado de Colima no publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2023; tampoco comprobó que el cuarto informe trimestral y en la información relativa a deuda pública a largo plazo que se integra en la Cuenta Pública incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados de cuatro créditos simples celebrados durante el ejercicio fiscal 2023 para el refinanciamiento de créditos existentes.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/242/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del estado de Colima no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones celebrados en el ejercicio fiscal 2023.

9. El Gobierno del estado de Colima no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y, durante el ejercicio fiscal 2023, no tuvo compromisos de pago por APP por lo que no se asignaron recursos en su presupuesto de egresos.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

10. El Gobierno del estado de Colima contrató tres obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023, éstas se adjudicaron bajo las mejores condiciones del mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo Sí / No	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet Sí / No
Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	08/12/2023	185,000.0	Sí	No
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	14/12/2023	185,000.0	Sí	No
Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	22/12/2023	250,000.0	Sí	No

FUENTE: RPU de la SHCP, convocatorias, actas, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local (<https://www.col.gob.mx/finanzas/contenido/MzM1Njc=>).

El Gobierno del estado de Colima efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

11. El Gobierno del estado de Colima contrató tres obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 620,000.0 miles de pesos, disponiendo durante el ejercicio fiscal 2023 de 470,000.0 miles de pesos, estos créditos fueron quirografarios; asimismo, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2023 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023 (menos el financiamiento neto) por 1,221,743.8 miles de pesos, conforme a la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2023	Ingresos totales aprobados en la ley de ingresos 2023 (menos financiamiento neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación ¹	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP
Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	11/12/2023	185,000.0	20,362,396.2	1,221,743.8	26,333.3	0.1%	Cumple	No	Continúa en proceso
	14/12/2023	185,000.0	20,362,396.2	1,221,743.8	211,333.3	1.0%	Cumple	No	Continúa en proceso
	26/12/2023	100,000.0	20,362,396.2	1,221,743.8	311,333.3	1.5%	Cumple	No	Continúa en proceso
Total		470,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, RPU de la SHCP, formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones y el anexo 4a) proporcionado por el ente público.

NOTA ¹ Se consideró el saldo insoluto al cierre del mes anterior a la fecha de disposición, noviembre 2023 por 26,333.3 miles de pesos.

De igual forma, el Gobierno del estado de Colima efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no se refinanciaron ni se reestructuraron a plazos mayores de un año.

12. El Gobierno del estado de Colima, durante el ejercicio fiscal 2023, destinó las obligaciones a corto plazo exclusivamente para cubrir necesidades de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
 DESTINO DE LAS CONTRATACIONES DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Institución bancaria	Destino	Fecha de contratación	Monto total contratado
Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	08/12/2023	185,000.0
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	1000 - Servicios Personales 4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14/12/2023	185,000.0
Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	1000 - Servicios Personales 4000 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22/12/2023	250,000.0

FUENTE: Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, el RPU de la SHCP, el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y los contratos de las obligaciones.

13. El Gobierno del estado de Colima no acreditó que los informes relativos al formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJR/QD/243/2024, por lo que se da como promovida esta acción

Otros pasivos

14. El Gobierno del estado de Colima presupuestó 157,361.1 miles de pesos para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) que representaron el 0.8% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa; asimismo, se verificó que la entidad federativa no realizó incrementos para el pago de ADEFAS durante el ejercicio fiscal 2023.

15. El Gobierno del estado de Colima acreditó que el saldo de otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF coincidió con lo reportado en el formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron para proveedores, servicios personales, pasivos diferidos, retenciones y contribuciones por pagar, otros documentos por pagar, otros fondos de terceros en garantía y/o administración y otras cuentas por pagar.

Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)

16. El Gobierno del estado de Colima cumplió con el principio de sostenibilidad dado que generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2023, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario “Sostenible” por 54,736.5 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 10,634.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos totales (A)	20,724,680.2
Egresos presupuestarios (B)	20,764,356.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	94,412.5
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	54,736.5

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	8,963,014.6
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	-119,151.6
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	8,868,204.2
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	34,975.2
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	10,634.0

FUENTE: Formatos 4 Balance Presupuestario - LDF; 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por objeto del gasto).

17. El Gobierno del estado de Colima calculó la asignación de recursos para servicios personales con base en la metodología establecida por la normativa y los criterios establecido por la SHCP, lo que resultó en un importe aprobado de 2,191,670.0 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual presentó un incremento de 175,062.7 miles de pesos, lo que representó el 8.7% respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,

como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022		2,016,607.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)*	8.7	175,444.8
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2022 (actualizado)		2,192,052.1
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	65,761.6
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 3.0% para el ejercicio fiscal 2023)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2023		2,257,813.7
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2023		2,191,670.0
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2023		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2023		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		2,191,670.0
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023 en relación con el ejercicio fiscal 2022	8.7	175,062.7
Monto por debajo del límite máximo permitido		66,143.7

FUENTE: Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2023, los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y CGPE.

NOTA: *Se utilizó el porcentaje de la inflación acumulada de septiembre de 2021 a septiembre de 2022 en el portal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx>

18. El Gobierno del estado de Colima asignó recursos para servicios personales por 2,191,670.0 miles de pesos, y registró bajo el momento contable del pagado un monto de 1,943,860.2 miles de pesos, los cuales no rebasan el monto aprobado de 2,191,670.0 miles de pesos, lo que generó un decremento de 247,809.8 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2023 (C)	Límite máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	2,191,670.0	-219,179.1	1,972,490.9	1,943,860.2	2,257,813.7	-247,809.8

FUENTE: Formato 6d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

19. El Gobierno del estado de Colima no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2023.

20. El Gobierno del estado de Colima recaudó ingresos totales por 21,483,707.1 miles de pesos, monto superior en 928,407.1 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023 por 20,555,300.0 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Deuda estatal garantizada

21. El Gobierno del estado de Colima durante el ejercicio fiscal 2023, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

22. El Gobierno del estado de Colima remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además de que los resultados son razonables, y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas coincidió con la información presentada en la Cuenta Pública 2023 del Gobierno del estado de Colima.

23. El Gobierno del estado de Colima estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2023 por 7,454,647.8 miles de pesos; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hayan registrado en el RPU de la SHCP, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y publicado en la página oficial

de internet de la SHCP el 30 de junio de 2022, el nivel fue en observación. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de Colima, durante el ejercicio fiscal 2023, fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición que se correspondió con un límite de 372,732.4 miles de pesos; asimismo, conforme lo señalado en el resultado 11, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2023 de estas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2023 la entidad federativa presentó un financiamiento neto negativo por 331,579.2 miles de pesos como resultado de restar las amortizaciones efectuadas a la deuda pública de las disposiciones recibidas durante el ejercicio fiscal 2023, lo que representó el 4.4% adicional al límite del TFN por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Colima no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo, por lo que no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado durante el ejercicio fiscal 2023.

Registro Público Único

24. El Gobierno del estado de Colima solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de los ocho financiamientos contratados en el ejercicio fiscal 2023, a la fecha de la auditoría, tres continuaban con el proceso de inscripción y cinco se encontraron inscritos, cuyas claves de registro y fechas de inscripción se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción	RPU de la SHCP		Monto Original Contratado
					Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada	
Gobierno del estado de Colima	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito Simple	15/08/2023	26/10/2023	29/09/2023	A06-1023080	65,000.0
Gobierno del estado de Colima	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito Simple	28/11/2023	22/04/2024	22/03/2024	P06-0424024	750,000.0
Gobierno del estado de Colima	Banco Santander (México), S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Crédito Simple	30/11/2023	22/04/2024	22/03/2024	P06-0424025	750,000.0
Gobierno del estado de Colima	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple	22/11/2023	22/04/2024	22/03/2024	P06-0424023	1,000,000.0
Gobierno del estado de Colima	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito Simple	30/11/2023	22/04/2024	22/03/2024	P06-0424026	390,352.7
Gobierno del estado de Colima	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Obligación a Corto Plazo	08/12/2023	Continúa en proceso	29/12/2023	En proceso	185,000.0
Gobierno del estado de Colima	Banco Santander (México), S.A., institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Obligación a Corto Plazo	14/12/2023	Continúa en proceso	29/12/2023	En proceso	185,000.0
Gobierno del estado de Colima	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	Obligación a Corto Plazo	22/12/2023	Continúa en proceso	18/01/2024	En proceso	250,000.0

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitudes de inscripción y constancias de inscripción.

25. El Gobierno del estado de Colima liquidó cinco financiamientos con las instituciones financieras Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple y Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, durante el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 1,000,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación de cuatro financiamientos ante el RPU de la SHCP, y la documentación de los cinco financiamientos mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Número de oficio de la constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera Sí / No	Causa de cancelación
Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	06/07/2022	250,000.0	Q06-0822104	20/07/2023	351-A-PFV-01484	Sí	Financiamiento liquidado
Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	11/10/2022	50,000.0	Q06-1022125	Sin información		Sí	Financiamiento liquidado
Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple	22/11/2022	300,000.0	Q06-0223026	27/02/2024	351-A-PFV-00419	Sí	Financiamiento liquidado
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	22/12/2022	300,000.0	Q06-0223027	05/03/2024	351-A-PFV-00451	Sí	Financiamiento liquidado
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	01/01/2022	100,000.0	Q06-0322070	25/01/2023	351-A-PFV-00298	Sí	Financiamiento liquidado
Total		1,000,000.0					

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU de la SHCP, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

No obstante, el Gobierno del estado de Colima, no presentó evidencia de la solicitud y cancelación ante el RPU de la SHCP de un financiamiento que fue liquidado durante el ejercicio fiscal 2023.

La Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente numero DAJR/QD/244/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del estado de Colima, durante el ejercicio fiscal 2023, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Colima, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Colima incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que no publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos a largo plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2023; tampoco comprobó que el cuarto informe trimestral y en la información relativa a deuda pública a largo plazo que se integra en la Cuenta Pública incluyera como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados de cuatro créditos simples celebrados durante el ejercicio fiscal 2023 para el refinanciamiento de créditos existentes; no acreditó que los informes relativos al formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable incluyera como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado, ni tampoco presentó evidencia de la solicitud y cancelación ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un financiamiento que fue liquidado durante el ejercicio fiscal 2023, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Colima realizó contrataciones de deuda a corto plazo, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2023.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Colima atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles y la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma.

Por otro lado, el Gobierno del estado de Colima; realizó de manera oportuna la solicitud de inscripción en el Registro Público Único de la totalidad de financiamientos; el techo de financiamiento neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública a largo plazo

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2023.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, se comprobó que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
 - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) se verificó que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores se verificó que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
 - Se verificó que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.
 - Se constató que la entidad federativa publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2023 y

que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Se constató que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno, y que se destinaron exclusivamente a cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
- Se comprobó que los informes periódicos de la LGCG respecto de los financiamientos y obligaciones fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad federativa; asimismo, se verificó que la Cuenta Pública 2023 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Se verificó que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad federativa conforme su ley de ingresos y, en caso, de incremento que se dispuso de la documentación que justificó la excepción; además, se corroboró que se contó con los oficios de autorización y con la información comprobatoria de los movimientos presupuestales; asimismo, se constató que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF coincidió con el registrado en el formato 1) Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; adicionalmente, se realizó el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2023” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, se verificó conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2023, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario de

Recursos Disponibles Negativo, se revisó si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.

- Se constató que la entidad federativa consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
- Se verificó que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad federativa se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
- En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad federativa, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.

5. Deuda estatal garantizada

- Se verificó que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Se verificó que la entidad federativa remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2023, en el caso de que existan diferencias se comprobó la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, se constató que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
- Se verificó que en el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) realizado se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Se verificó que los montos acumulados de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2023 de financiamientos a corto plazo cumplieron con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Se verificó la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Se verificó que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.
- Se comprobó que la entidad federativa envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima.